

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria TREINTA Y CUATRO celebrada a las 05:30 horas del día 30 de Mayo 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León  
Municipal

Secretaria del Consejo

### **Acuerdos Tomados**

#### **1. Acuerdo del Convenio Municipalidad de Bagaces Asada de Guayabo, Acueducto de San Isidro.**

**Señora Alcaldesa:** Les hago la propuesta del convenio entre la Municipalidad de Bagaces y la Asada de Guayabo de Bagaces Guanacaste, la propuesta de convenio ya fue enviado a sus correos, aquí les traigo el oficio para presentarlo desde la Alcaldía, para que el Concejo apruebe la firma de este por parte mía. Quedaría pendiente el criterio jurídico.

**Señor Presidente:** Si le parece compañeros, ese convenio presentado el N°002-2023 entre la municipalidad de Bagaces y la Asada de Guayabo de Bagaces, para el tema del “Acondicionamiento Básico del Acueducto de San Isidro para hacer la inversión que se requiere”, ya todos conocemos este convenio.

Estaríamos autorizando a doña Eva Vásquez a firmarlo, siempre y cuando se cumpla con el criterio legal y la normativa vigente que rija para estos casos.

Dispensamos de comisión y aprobamos la firma de este convenio por parte de la Señora Alcaldesa, en esas condiciones. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. Acuerdo del Plan Regulador.**

**Señora Alcaldesa:** Hay un acuerdo que se ha hecho de la Comisión, que había solicitado la Comisión del Plan Regulador que es para que aprueben que mí persona pueda tramitar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, lo que llamamos el SETENA, todo lo correspondiente al expediente de los Estudios de Índice de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental,

Reglamento de Desarrollo Sostenible del Proyecto del Plan Regulador Cantonal,

Por consiguiente, el acuerdo tiene que ir en este sentido, tiene que ir completamente descrito todo y dice lo siguiente:

**Se traslada lo indicado por el Concejo municipal de Bagaces en sesión ordinaria número N°34-2023, celebrada el día 31 de mayo del 2023, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces, en el cual se indica lo siguiente:**

**ASUNTO:**

Se autoriza la suscrita, Eva Vásquez Vásquez, mayor, casada, costarricense, pensionada, portadora de la cédula de identidad número dos – tres veinte ochocientos veinte cinco, en calidad de Alcaldesa Municipal de Bagaces, Su nombramiento rige del 01 de mayo 2020, al 30 de abril 2024, según resolución No 1317-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las DIEZ HORAS, DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. Publicada en La Gaceta N° 44 del 05 de marzo de 2020 con las facultades que me confiere el Código Municipal, artículos 17 Ley General de la Administración Pública artículos 101,102,103,113.

Los productos a entregar a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), son los informes de Índices Fragilidad Ambiental (IFAs), el Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y el Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), introduciendo así la Variable Ambiental en el Proyecto del Plan Regulador Cantonal.

Considerandos:

1. Que la ley orgánica del ambiente establece lo siguiente:

*Artículo 28: Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las Municipalidades, y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, y el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.*

**Artículo 29- Fines**

- a) Ubicar en forma óptima, dentro del territorio nacional las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y allanamiento.
- b) Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
- c) Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país.
- d) Promover la participación de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes regulares de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales.

*-Lo referente al proceso de elaboración del Plan Regulador para el cantón de Bagaces.*

*-Lo indicado por la Ley de Planificación Urbana y lo establecido por la metodología para la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial, según SETENA, Decreto Ejecutivo 32967.*

-Lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR:

*“Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores”, artículos 20, 21, 22, 23 y 24 como herramienta de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al plan regulador por parte de SETENA.*

**Acuerdan:**

*Comisionar a la alcaldesa Eva Vásquez Vásquez cédula de identidad 2-0328-0525 vecina de Bagaces en calidad de representante de la Municipalidad de Bagaces para tramitar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) todo lo correspondiente al expediente de los estudios: Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS) del proyecto Plan Regulador cantonal.*

**Señor Presidente:** Estaríamos aprobando el acuerdo en los términos en que planteó la señora Eva Vásquez y lo dispensamos de comisión, según el oficio MB-ALC-OFI-0317-2023 *(de la Alcaldía, registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2023#3317)*. Con votos a favor y cero en contra.

Y a solicitud de la señora Alcaldesa, lo estaríamos dejando en firme de una vez, para que pueda ser ejecutado de forma inmediata. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

**Síndico Javier Chaverri:** Estás son dos notas de recomendaciones para patentes temporales, esta dice que la solicita el señor Robert Duarte Vega del Balneario Riverside, en el cual el Consejo de Distrito da la recomendación:

El Consejo de Distrito Bagaces se hace presente para dar la recomendación en base a solicitud de una patente temporal de licores, para actividad bailable, donde se expendirá licor, en la ubicación del balneario Riverside, a solicitud del señor Robert Duarte Vega, día tres de junio del dos mil veintitrés, recomendando lo que indica la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico debidamente especificadas en el artículo siete de esta ley. Sin más por el momento se suscriben por el Consejo de Distrito de Bagaces, Javier Chaverri Sandino y Jean Carlos Lamas Ruiz.

**Señor Presidente:** Ok compañeros, si le parece, estaríamos dispensando y aprobando las patentes temporales de licor, bajo los criterios que nos está exponiendo el compañero Javier Chaverri, síndico propietario y con la recomendación del Consejo de Distrito.

Lo dispensamos y lo aprobamos. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Asunto Varios: Sindico Javier Chaverri. Tema: Montenegro de Bagaces.**

**Síndico Javier Chaverri:** Y la otra es para la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces.

Reciba un cordial saludo, el Concejo de Distrito de Bagaces, se hace presente para dar recomendación en base a solicitud de una patente temporal de licores, para actividad bailable, donde se expenderá el licor en la ubicación del lugar Salón Comunal Montenegro de Bagaces, a solicitud del señor Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces, el día doce de agosto. Recomendando lo que indica la ley la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, debidamente el artículo siete de esta ley.

Sin más por el momento se suscriben, Javier Chaverri Sandi y Jean Carlos Lamas Ruiz.

Entonces para Montenegro doce de agosto.

**Señor Presidente:** Con el entendido de que las fechas han sido aprobadas por la Administración, y que viene el cronograma, y que fue aprobado por el Concejo de Distrito. Entonces en esos términos la dispensamos y lo aprobamos, tal y como lo expresó el compañero Javier Chaverri. con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitarle al ICE el estado actual de la donación de los container y al MINAE el estado actual del nombramiento de las personas que se requieren para la apertura del Parque Miravalles.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES**

**INCISO 2. Junta de Educación de la Escuela IDA de Playitas de Bagaces. (consecutivo SEC-CON-2023#3321). Nombramientos de un nuevo miembro por renuncia de otro.**

Síndico Javier Chaverri: Lee dictamen de la comisión de Juntas de Educación y Administrativas:

Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-45 2023 (Período 2020-2024)

Fecha: 30 de Mayo del 2023

Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:

**La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:**

1. Con respecto a la nota recibida el día 23 de mayo, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

**Hechos**

2. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la señora Msc. Giselle Loáiciga Chavarría, Directora de la Escuela IDA Playitas de Bagaces con visto bueno del supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde se presenta la solicitud para la aprobación de un nuevo miembro en la Junta de Educación IDA Las Playitas de Bagaces por renuncia de otro.

**Fundamento Legal**

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

**Considerando**

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

Por lo tanto.

**Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:**

1. Aprobar el nombramiento de la señora **Nancy María Moraga Rodríguez, cédula número 503210563, como miembro de la Junta de Educación IDA Las Playitas de Bagaces.**

2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

**Firman:** Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri.

**Señor Presidente:** Damos por aprobado el dictamen de la comisión, en los términos en que lo está planteando el compañero Javier Chaverri. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES**

**INCISO 1. Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente de Bagaces. (consecutivo SEC-CON-2023#3339). Nombramientos de nueva Junta por vencimiento de la misma.**

Síndico Javier Chaverri: Lee dictamen de la comisión de Juntas de Educación y Administrativas:

**Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-46 2023 (Período 2020-2024)**

Fecha: 06 de Junio del 2023.

**Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:**

La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

1. Con respecto a la nota recibida el día 29 de mayo, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

### **Hechos**

2. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la señora Yamileth González Carmona, Directora de la Escuela Agua Caliente de Bagaces y con visto bueno del supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde se presenta la solicitud para la aprobación de la nueva Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente, por vencimiento de la misma.

### **Fundamento Legal**

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

### **Considerando**

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

Por lo tanto.

### **Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:**

1. Aprobar el nombramiento de los señores **Berta Alisson Herra Oviedo cédula 504400122, Carol Cecilia Pastrana Jiménez cédula 502680502, Olger Bernal Campos Solano cédula 503280556, Leonardo Ruíz Quirós cédula 502030535, y Maynor Vanegas Quirós cédula 502820977** como miembros de la nueva Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente de Bagaces.
2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

**Firman:** Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri.

**Señor Presidente:** Ok, compañeros si les parece damos por recibida y aprobada el dictamen de comisión en el término que lo presente el compañero Javier Chaverri. Con cinco votos a favor y cero en contra.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se da por recibida y aprobada en los términos que está planteada en el Consecutivo SEC-CON-2023#3336, la Modificación Presupuestaria N°06-2023 (la misma si modifica el Plan Anual Operativo y es por un monto de ¢6.728.578.12).

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dispensamos y la aprobamos la Modificación Presupuestaria N°05-2023, según lo establecido en el consecutivo SEC-CON-2023#3329 (la misma sí modifica el Plan Anual Operativo y es por un monto de ¢58,051.192.03). Con cinco votos a favor y cero en contra.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 07. Consecutivos SEC-CON-2023#3330**

Oficio CCDRB-088-2023 CCDR Bagaces El comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces (CCDR Bagaces) les extiende un cordial saludo y le desea el mayor de los éxitos sus funciones. Muy respetuosamente nos dirigimos a este honorable Concejo para remitir el Plan de Acción de la auditoria especial realizada a nuestro órgano. Dicho Plan de Acción fue aprobado en Sesión Ordinaria 009 del 16 de mayo del año en curso, en su artículo V, Inciso 1. (RESPUESTA ACUERDO 05-23-2023)

**Señor Presidente:** El consecutivo SEC-CON-2023#3330 es el Plan de Acción que presenta el Comité Cantonal de Deporte y Recreación a la Auditoría que se le realizó, este Plan de Acción pues obviamente lo recibe la auditoría, y ya tiene alguna recomendación.

**Reg. Giselle Chavarría:** Yo le pediría a este Concejo Municipal que no reciba este Plan de Acción, puesto que le asignan responsabilidades al Concejo Municipal y me parece que no corresponde, por ejemplo, no lo imprimí todo porque hay que ahorrarle papel al mundo, pero voy a citar en la primera página el segundo punto, el cuatro punto cinco, en donde dice responsables de la implementación, el título es a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, recomendación, *“presentar ante el Concejo Municipal una propuesta del reglamento para la organización y funcionamiento, plazo de implementación, seis meses. Plan de acción y dan el plan de acción”*

Pero ponen como responsable de implementación Junta Directiva del Comité de Deportes, Secretaría del Comité de Deportes y el Concejo Municipal, nosotros no somos responsables de eso, y así sucesivamente.

También cito, nosotros aprobamos el reglamento, pero no lo implementamos, luego en la página dos, el cuatro punto nueve, que se dice “que se lleven a cabo acciones para desarrollar un plan anual de compras y ahí un montón de cosas, plazo de implementación seis meses” y ponen responsable de la implementación Junta Directiva, Secretaría del Comité de Deportes y Concejo Municipal, tampoco.

Entonces me parece que hay que devolvérselo, me imagino que fue un machote que usaron, pero el Concejo Municipal no es responsable de implementarle nada al Comité de Deportes.

**Señor Presidente:** Perfecto y muchísimas gracias por las observaciones. En este caso, compañeros, el consecutivo SEC-CON-2023#3330, que les decía es el Plan de Acción que presenta el Comité Cantonal de Deporte y Recreación ante la auditoría que se le realizó, la observación que nos hace Giselle es que no lo demos por recibido, puesto que nos están asignando la responsabilidad de implementación de algunas de las acciones que están en el plan, que a criterio nuestro no nos corresponden, y en todo caso requerirían de un análisis y no de una aceptación de hecho.

Entonces que nos revisen esos aspectos o acciones donde se está dejando como responsable de implementación al Concejo Municipal, y nos indiquen en que está basado eso, lo revisen y nosotros tomaremos el acuerdo más adelante, entonces lo damos por recibido, pero se lo remitimos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que nos preparen la respuesta.

¿Estamos de acuerdo compañeros? Cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Reg. Juan José Núñez:** Lee consecutivo SEC-CON-2023#3322, Nota del Sr. Vicente Saborío donde solicita se les ayude con un proyecto de rescate de espacio, lo que antes era un basurero y charral, se ha ido cambiando para transformarlo en un lugar donde puedan llegar familias a disfrutar, el lugar es conocido como la Loma, ubicado en el Barrio IMAS más conocido como la Gota, el rescate del lugar cuenta con distintos

espacios familiares con mesas y bancos, pero quisieran agregarle acera de acceso cumpliendo con la Ley 7600 y unas máquinas para hacer ejercicios y colocarle alumbrado ya que no cuentan con ello, la otra etapa es colocar un espacio infantil apropiado. No envían diseño porque no cuentan con dinero para hacerlo, adjuntan fotos. Se despide José Vicente Saborío.

**Señor Presidente:** Este consecutivo el SEC-CON-2023#3322, lo damos por recibir y lo remitimos a la Administración para que responda según corresponda y que nos regale copia de esta respuesta al Consejo de Distrito y que el Consejo de Distrito nos mantenga informados a nosotros. ¿Les parece compañeros?

Lo dispensamos y lo mandamos a la Administración en estos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**